



*¡Comprometidos
naturalmente!*

MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE



*¡Comprometidos
naturalmente!*

MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE BIO-M-05-01 Ver 01 17/09/2014

Licencia Ambiental Para Residuos Sólidos Ordinarios según Resolución No. 2.6.07.0982 del 21

Dejemos huella trabajando con Calidad y Seguridad



MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el ingreso al Relleno ***Sanitario Parque Ecológico Reciclante***, ubicado en el Kilometro 18 Vía Caños Negros, Villavicencio – Meta.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Residuo Sólido Ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Residuo Sólido Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Incluye las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos originados por estas actividades; el lavado de las áreas en mención; y el aprovechamiento de los residuos sólidos de origen residencial y de aquellos provenientes del barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

3. GENERALIDADES

Residuo Sólido No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición

Servicio Especial de Aseo: Es el relacionado con las actividades de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso no puedan ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio, de acuerdo con lo establecido en este decreto.

3.1. SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PARA PARTICULARES.

Las solicitudes de Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios, se presentan en la carrera 36 No. 34 – 71 Barzal, Villavicencio Meta, o al correo electrónico comercial_bioagricola@grupodellano.com. Igualmente es necesario que se describa el tipo de residuo a disponer de la siguiente manera:

- ✓ Tipo de residuos sólidos
- ✓ Procesos en que son utilizados
- ✓ La composición de los residuos



¡Comprometidos
naturalmente!

MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE

De otra parte, se adjunta y/o relaciona la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Empresa
- ✓ Rut
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Fotocopia Cedula Representante Legal
- ✓ Dirección exacta de correspondencia
- ✓ Teléfono
- ✓ Tipo de vehículo, marca, modelo y placa del vehículo que va a ingresar
- ✓ Nombres completos y copia de la Cédula del conductor y ayudantes
- ✓ Copia del carné o pago de la ARL del conductor y ayudantes que ingresan al relleno, esta información será remitida mensualmente, al correo electrónico comercial_bioagricola@grupodellano.com.
- ✓ Copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente (SOAT) del vehículo registrado para la disposición final, y este debe actualizarse en la compañía al día siguiente del respectivo vencimiento.
- ✓ Certificado emisión de gases
- ✓ Correo Electrónico

Cumplir con los siguientes requerimientos de protección personal para el ingreso y el descargue de residuos en el relleno sanitario, que son verificados en el mismo:

- ✓ Pantalón y camisa manga larga
- ✓ Guantes de nitrilo y/o vaqueta
- ✓ Gafas con protección UV
- ✓ Botas de seguridad de cuero y/o de caucho con puntera de acero y suela anti perforante
- ✓ Protector respiratorio / Tapa bocas tipo industrial
- ✓ Cascos de seguridad industrial.
- ✓ Portar el SOAT vigente

El vehículo que transporta los residuos sólidos debe cumplir con las características de los vehículos recolectores de acuerdo artículo 37 y concordantes del decreto 2981 de 2013.

Para el caso de un usuario persona natural, suministra la siguiente información:

- ✓ Nombre
- ✓ Dirección Residencia
- ✓ Rut
- ✓ Código de usuario



*¡Comprometidos
naturalmente!*

MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE

- ✓ Copia de la Cedula, en caso que esta no repose en los archivos de la compañía.
- ✓ Teléfono Fijo y Celular Personal
- ✓ Dirección Oficina
- ✓ Teléfono Fijo Oficina
- ✓ Nombre Contacto
- ✓ Teléfono Contacto
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Placas del Móvil

3.2. ENTREGA TARJETA DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE.

Una vez sea autorizado el ingreso al Sitio de Disposición Final, el remitente o solicitante, deberá acercarse a las instalaciones de la compañía ubicadas en la Carrera 36 N° 34 – 71 del Barrio El Barzal, con el objeto de cancelar el costo de una tonelada e igualmente para la entrega de la correspondiente Tarjeta de Ingreso.

Esta tarjeta es asignada a cada vehículo registrado en el sistema, y contiene la siguiente información:

- ✓ Placas del Vehículo
- ✓ Fecha de vigencia la cual corresponde a máximo dos meses.^a

Recomendaciones:

- ✓ La autorización carece de validez, si la fecha de vencimiento no está vigente o se encuentra deteriorada.
- ✓ Es indispensable portar la autorización, para poder ingresar al Relleno Sanitario. (No se realizan excepciones).
- ✓ En caso de pérdida favor avisar al teléfono 6819100 o llamar a la línea de atención al cliente 110.

3.3. NORMAS INTERNAS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

Así mismo, es de indicar que la disposición debe realizarse bajo los parámetros exigidos por la compañía **en cuanto a seguridad y salud ocupacional y calidad**, respetando las normas internas del sitio de disposición final, las cuales se relacionan a continuación:

^a El no pago del servicio en las fechas establecidas conlleva a la suspensión del servicio.



*¡Comprometidos
naturalmente!*

MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE

- ✓ Cumplir la política hacia la prevención de Alcohol, Droga Y Tabaco en donde ningún usuario debe ingresar al área bajo los efectos de estas sustancias ni consumirlas dentro del área.
- ✓ El conductor y los ayudantes deben cumplir normas de seguridad al interior del relleno sanitario con el fin de evitar accidentes y /o emergencias durante el descargue de residuos y desplazamientos, preservando la salud e integridad del usuario y de nuestros colaboradores.
- ✓ Presentar Carné de ARL en la portería (Planilla actualizada de pagos de seguridad social (Riesgos profesionales, Salud, Pensión);
- ✓ Ingresa el conductor y un acompañante para realizar descargue (Los demás acompañantes esperan en la báscula).

Para el descargue de residuos deben contar con elementos de protección personal para proteger a sus funcionarios de riesgos presentes en el ambiente; estos elementos deben estar en buen estado y limpios. Elementos de protección personal requeridos:

- ✓ Prendas de vestir (Camisa manga larga , Pantalón jean o dril grueso)
- ✓ Guantes de nitrilo, Protector respiratorio/Tapabocas tipo industrial
- ✓ Gafas de seguridad transparentes
- ✓ Casco de seguridad
- ✓ Bota de seguridad en cuero o caucho con puntera de acero y suela antiperforante.
- ✓ Asegurar el buen estado de los elementos de protección personal para su uso y adecuada limpieza de los mismos.

Recomendaciones:

- ✓ Al ingresar a la celda de disposición debe realizarlo con los vidrios arriba, evitando contaminación de la cabina de olores del medio.
- ✓ Durante el proceso de descargue el conductor del vehículo deberá mantener los vidrios arriba para evitar ingreso de olores. Para el descargue de residuos sobre la celda deberá contar con los elementos de protección personal en uso (Tapabocas, casco, botas).
- ✓ Evite realizar maniobras peligrosas o desplazarse por áreas no autorizadas.
- ✓ Debe acatar las instrucciones brindadas por el personal del área para evitar accidentes y lograr un descargue seguro.
- ✓ Reportar al coordinador del área y/Basculacualquier incidente o accidente presentado durante la realización de la actividad.



¡Comprometidos
naturalmente!

MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE

El cumplimiento de estas recomendaciones serán supervisadas por el personal de bascula, Jefe y coordinador del área, personal del COPASST (Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo) y Salud ocupacional.

Así mismo, para tener en cuenta:

- ✓ Se prohíbe la disposición final de residuos peligrosos y contaminados.
- ✓ Se prohíbe la captura o extracción de especies de fauna y flora silvestre.
- ✓ Se debe acatar lo establecido en el Decreto 2891 de 2013 – Artículos 37, 38 y 39 del servicio.
- ✓ Si no se cuenta con vehículo compactador, debe llevar los residuos debidamente tapados con el fin de evitar la infiltración de aguas lluvias y la diseminación de las mismas, producidas por la acción de la velocidad y el viento.
- ✓ Los carros no deben presentar escurrimiento de lixiviado.
- ✓ El tipo de vehículo a utilizar debe ser uno diferente a Tracto Mula, ya que por las dimensiones de la báscula no es posible el pesaje de los mismos.
- ✓ Se deben acatar todas las normas de tránsito vigente, en especial el mantenimiento de la velocidad sobre la vía que conduce al relleno sanitario la cual es de 60 km/h y dentro del mismo la velocidad máxima permitida es de 20 Km/h.
- ✓ Por mantenimiento general, los domingos no habrá servicio en el relleno sanitario, por lo tal no se permite el ingreso.
- ✓ Los residuos a disponer serán supervisados por el Jefe del Relleno o en su defecto por el Coordinador, si dichos residuos no se encuentran conforme a los parámetros, no serán recibidos en el Relleno y en su efecto se procederá a la cancelación del servicio de disposición final.

3.4. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Para determinar el costo mensual del servicio, se tomarán como base los recibos que expida BioAgrícola del Llano SA ESP, al momento de ingresar el vehículo y efectuar el pesaje de los residuos en la báscula. El valor del componente de Disposición Final por tonelada, se actualizará acorde a la evolución del índice del grupo de obras de explanación (IOXp), que hace parte del índice de Construcción Pesada (ICCP) elaborado por el DANE;



MANUAL DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE

así mismo este costo, se encuentra en función de variables tales como la cantidad de residuos dispuestos en el relleno.

De otra parte, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 429 de 2007 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la cual se define lo señalado en el artículo 101 de la ley 1152 de 2007, al costo del servicio de disposición final se le debe incorporar el valor del incentivo establecido en dicha resolución, equivalente al 0,23% del SMMLV por tonelada dispuesta.

El servicio cancela mensualmente para lo cual se enviará la factura de cobro a la dirección registrada en el proceso de inscripción el día ocho (8) de cada mes y deberá ser cancelada a más tardar el quinto día de la recepción de la misma, es de resaltar que el no pago del servicio conlleva a la suspensión del mismo.

En caso de presentar novedades durante la prestación del servicio se puede comunicar al teléfono 6819000 Ext. 127 - 112 o al correo comercial_bioagricola@grupodellano.com.